Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1458-2026-MPP/A

Puno, 03 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la provincia de "CAMANA" del departamento de Arequipa, que celebra su CUADRINGENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SÉPTIMO (CDLXXXVII) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, este 09 de noviembre del presente;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, *a nombre de la* ***MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO*** *un* ***FERVOROSO SALUDO Y FELICITACIÓN,*** *a la:*

Provincia De "Camana"

DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, *al conmemorarse el* ***CUADRINGENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SÉPTIMO (CDLXXXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA,*** *representado por su* ***ALCALDE*** *el* ***Dr. JAIME ISAÍAS MAMANI ÁLVAREZ,*** *y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas y eclesiásticas, así como a la población en su conjunto de la mencionado provincia.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, *al* **DR. JAIME ISAÍAS MAMANI ÁLVAREZ,** *la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.*

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, *que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.*

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, *que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional https://portal.munipuno.gob.pe/.*

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE